



“La nueva PAC pinta una agricultura y ganadería más verde a costa de los números rojos del sector”

ARAG-ASAJA lamenta que con la reforma se haya perdido una oportunidad de dirigir las ayudas públicas al agricultor profesional y no para los que no viven del campo



Fin a tres largos años de negociaciones para fijar las reglas de juego de la nueva PAC que no entrará en vigor hasta el próximo 1 de enero de 2023. Los ministros de Agricultura de los 27 países de la UE han avalado el acuerdo entre las críticas de ARAG-ASAJA que considera que la nueva PAC pinta una agricultura y ganadería más verde a costa de los números rojos del sector.

En concreto, la organización agraria ha puesto el acento en tres aspectos de la reforma como son la pérdida de fondos, el endurecimiento de las normas medioambientales y la pérdida de oportunidad de dirigir las ayudas públicas a los agricultores profesionales.

Sobre el primer punto, el secretario general, Igor Fonseca, ha recordado que el presupuesto de la PAC se ha recortado en casi 39.000 millones de euros, pasando de 383.000 millones a 343.900 en la programación 2021/2027, lo que supone un tijeretazo de más del 10% y un revés muy importante para la agricultura y la ganadería, puesto que España podría llegar a perder hasta 600 millones de euros anuales, y en el caso de La Rioja alrededor de 9 millones de euros.

Por otro lado, ARAG-ASAJA ha sido especialmente crítica con las nuevas exigencias medioambientales y climáticas (a las que se dedicará el 40% de todos los fondos) y que a su juicio “significarán más costes para el sector ya que deberán ser los propios agricultores y ganaderos los que tengan que asumir nuevas y más rigurosas prácticas bajo el paraguas de los llamados ecoesquemas, si aspiran a percibir un nivel de pagos equivalente al actual”.

Por último, y respecto a la agricultura profesional, ha criticado que finalmente la reforma “deje de lado al profesional que vive, trabaja, produce y desarrolla la agricultura y ganadería y que es al que le deberían llegar las ayudas de verdad y no para los que no viven del campo, los llamados agricultores de sofá que en esta nueva PAC van a salir beneficiados aportando solo un 25% de ingresos agrarios”.

Aspectos positivos

No obstante, Igor Fonseca ha valorado de forma positiva otros aspectos que se han atendido en la reforma. En primer lugar, se ha referido a que el acuerdo haya alargado los derechos de plantación de viñedo de 2030 a 2045. En segundo lugar, ha reconocido el compromiso de Bruselas por revisar las normas que afectan a terceros países para que los productores europeos puedan competir en un mismo nivel de condiciones. Y, por último, también ha señalado como buena noticia que se la nueva PAC permita seguir financiando los nuevos regadíos.

Plan estratégico

Igor Fonseca ha puesto el acento en la nueva etapa que se abre a partir de ahora y en la que España deberá elaborar un Plan Estratégico. “Es en el diseño, elaboración y puesta en marcha de este Plan Estratégico español donde de verdad se va a completar la reforma de la PAC y donde necesariamente el Ministerio de Agricultura va a tener que descender de la literatura que contiene una importante carga ideológica, a la realidad de la situación de las explotaciones agrícolas y ganaderas

en España, donde deben primar los criterios técnicos y agronómicos para así lograr mejorar la rentabilidad, viabilidad y competitividad de los profesionales agrarios españoles”.

Para ello, ha reclamado a Planas y a la consejera de Agricultura, Eva Hita, que defiendan los intereses de los agricultores y ganaderos e impongan las tesis “exclusivamente agrarias frente a la ideología ecologista que pregonan Ribera y Dorado y que tanto daño están haciendo al campo en general”.

ACTUALIDAD JURÍDICA



ALOJAMIENTO A TRABAJADORES TEMPOREROS

¿Tengo obligación de alojar a los temporeros?

Sí, los Convenios Colectivos de Trabajo para la Actividad Agropecuaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja así lo estipulan.

¿Durante cuánto tiempo?

Esta obligación se mantendrá durante el periodo de tiempo que el trabajador temporero preste realmente sus servicios al empresario de que se trate. Sólo ampliable a los dos días siguientes a la fecha de finalización para los contratos de eventualidad o de temporada.

¿Existen responsabilidades por Incumplimiento?

Si no facilitamos a nuestros trabajadores conforme a la Ley un alojamiento propio o a nuestro cargo, la Inspección podrá sancionarnos con multas entre 626 y 6.250 euros por una infracción calificada como Grave.

¿Qué podemos hacer?

Cumplir esta obligación, porque el hecho de que el trabajador manifieste que ya tiene alojamiento, no eximirá al empresario de sus responsabilidades. Es por ello que, el empresario debe solicitar la documentación necesaria que acredite que sus trabajadores efectivamente disponen de alojamientos.

No obstante, y a iniciativa de ARAG-ASAJA, se ha constituido un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Flujos Migratorios para analizar la puesta en marcha de una red de alojamientos públicos para temporeros con los que se pueda asistir al agricultor que no encuentra un alojamiento adecuado para sus trabajadores temporales. Para ello, la organización ha reclamado a las distintas administraciones que utilicen para su puesta en marcha los fondos de recuperación que van a llegar de Europa, a través de líneas de ayudas que se dirigirán a particulares y agricultores por parte del Gobierno de La Rioja.

Fausto Rodríguez Jaraquemada
Área Procesal- Laboral de BK SEAIN – ETL Global



Golpe al regadío con la entrada en vigor de las nuevas tarifas eléctricas

ARAG-ASAJA pide al Gobierno que reconsidere esta decisión que elevará la factura hasta un 50% durante el mes de agosto

Los cambios eléctricos, que entraron en vigor el pasado 1 de junio, van a suponer una subida inmediata y directa en los gastos del agricultor. Según las estimaciones de ARAG-ASAJA, los incrementos de factura más importantes se situarán entre el 37% al 50% durante el mes de agosto, afectando de forma significativa al cultivo de la viña y a la alubia verde.

¿Cuáles son los cambios más destacables?

- La desaparición del término de potencia fija, que contrataba la horquilla de uso del 85% hasta el 105%, provocando un incremento de coste del 15% en la factura sobre este concepto los meses de no regadío.
- Los tramos horarios para el regadío se complican, aumentando de tres a seis horas y también se modificará la discriminación horaria y la potencia contratada.
- Se modifica también el sistema de penalización por sobrepasamiento de tramos horarios sin que los agricultores sepan cuáles son las sanciones de los posibles excesos que puedan cometer para rectificarlos.



- Aparece un nuevo concepto para la penalización por consumo, energía reactiva capacitiva, que generará nuevos costes hacia el regante.

Petición: Doble tarifa de riego

ARAG-ASAJA ha recordado que todavía sigue pendiente la entrada en vigor de la normativa, prevista en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos generales, que permitiría la doble tarifa de riego a lo largo del año, en función de las necesidades del agricultor y de sus cultivos.

“Una medida necesaria y que vendría a paliar el grave problema que se creó a partir de 2008 con la desaparición de las tarifas especiales de riego”.

ARAG-ASAJA refuerza su equipo



Javier Calderón Fernández

es nuestro nuevo técnico para Rioja Baja
Ingeniero Técnico Agrícola
Lo puedes encontrar en el
T. 686 276 827
javier.calderon@aragasaja.com

